

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

2018/505 *Se inicia procedimiento para la provisión del puesto de trabajo de Secretaria - Intervención del Ayuntamiento de Huesa.*

Anuncio

Don Ángel Padilla Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huesa (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 2 de febrero de 2018, el Alcalde ha dictado Resolución de Alcaldía, cuyo tenor literal, dice así:

“Debido a la jubilación por edad del titular del puesto de Secretaría - Intervención del Ayuntamiento de Huesa, el citado puesto de trabajo desde el pasado 21 de enero de 2018 se encuentra vacante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 Bis apartado 7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, por el que se modifican los artículos 30 a 34 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, por la presente,

RESUELVO:

Primero.-Iniciar procedimiento para la provisión del puesto de trabajo de Secretaria - Intervención del Ayuntamiento de Huesa vacante en la actualidad por jubilación del titular del puesto desde el pasado 21 de enero de 2018.

Segundo.-Exponer al público para que los interesados que sean funcionarios pertenecientes a la Escala de Habilitación Nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, soliciten en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, el nombramiento provisional, comisión de servicios o acumulación.

Simultáneamente se remitirá copia del anuncio al Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la provincia de Jaén.

Tercero.-Si se presentaran varias solicitudes de funcionarios de la Escala de Habilitación Nacional, se atenderá al orden recogido en los artículos 30, 31, 32 y 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio con la nueva redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

En el supuesto de que se presentasen varias solicitudes para el mismo tipo de nombramiento, se resolverá con la celebración de una Entrevista Personal.

Cuarto.-En caso de que no se presentase ninguna solicitud en el indicado plazo por funcionario con habilitación nacional para la provisión del puesto por alguno de los procedimientos previstos en los artículos 30, 31 y 32 del Real Decreto 1732/1994, se solicitará a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía para que provea que las funciones de Secretaria - Intervención sean desempeñadas mediante nombramiento accidental de larga duración, con funcionario de carrera de este Ayuntamiento suficientemente capacitado para realizar dichas funciones de manera accidental.

Lo que se expone al público en Huesa a 02 de febrero de 2018, para que los interesados que sean funcionarios pertenecientes a la Escala de Habilitación Nacional, Subescala de Secretaría - Intervención, soliciten en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, el nombramiento provisional, comisión de servicios o acumulación en los términos previstos en la Resolución de Alcaldía.

Huesa, a 05 de Enero de 2018.- El Alcalde, ÁNGEL PADILLA ROMERO.